

LISTA DE CHEQUEO PARA ADICIONES A CONTRATOS

Dependencia: SPSDC		Contratista: CBA			
Numero de Contrato Adicional:		CD-C-PS-SPD-061-2024.			
DOCUMENTO	CONSERVACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	CONTRATO TRABAJO	CONT. DIRECTA	CUMPLE S/N/NA
Oficio de solicitud para la Adición, con el visto bueno del Alcalde	E	X		X	N/A
Estudios previos (Lo expide el municipio) y anexos	E	X	X	X	S
Disponibilidad presupuestal (Lo expide el municipio)	E H	X	X	X	S
Propuesta del servicio a prestar (si requiere)	E	X		X*	.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o del representante legal de la entidad, expedido por la Contraloría General de la República.	E	X	X	X	S
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la entidad, expedido por la Procuraduría.	E	X	X	X	S
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la entidad, expedido por la Policía.	E	X	X	X	S
Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal de la entidad.	E	X	X	X	S
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	E	X	X	X	S
Certificado de Cámara de Comercio ó personería jurídica (persona jurídica)	E	X		X	.
Copia de aportes a la seguridad social (persona natural)	E	X		X	S
Certificado de paz y salvo por pago de aportes parafiscales y seguridad social y planillas de pago (persona jurídica), adjuntando copia de la Tarjeta Profesional si es expedido por Contador Público	E	X		X	S.
Paz y salvo municipal vigente	H	X	X	X	S
Garantía de cumplimiento si requiere vigente	E	X (Si superan la mínima cuantía)		X (Si superan la mínima cuantía)	

LISTA DE CHEQUEO PARA ADICIONES A CONTRATOS

*Para estas propuestas no existe formato

Firma responsable verificación

Fecha: 12/12/2024

E = Expediente H= Hacienda

FECHA	OBSERVACIÓN	FIRMA
TRAZABILIDAD DEL PROCESO		
FECHA Y HORA RECIBIDO EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN		FIRMA RESPONSABLE
FECHA Y HORA RECIBIDO EN LA OFICINA DE ORIGEN		FIRMA RESPONSABLE

Archivar en el Manual de MIPG/ Proceso de contratación.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión Inicial / Fecha	Descripción del cambio	Versión Final / Fecha
	Documentación del procedimiento de acuerdo a los lineamientos de MIPG.	00 04/05/2021



San Vicente Ferrer, 12 de diciembre de 2024

JUSTIFICACIÓN DE OTROSI 001

El día 13 de agosto de 2024 el Municipio de San Vicente Ferrer y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS**, NIT: 890.981.505-5, Representado Legalmente por **VERÓNICA SERNA HERNÁNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.036.398.180, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-C-PS-SPD-061-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 20 PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y/O EXTREMA POBREZA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 178.884.450), a la fecha se ha ejecutado un 75%

El Municipio de San Vicente Ferrer a través de la Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario, para dar continuidad a la atención integral de las personas mayores institucionalizadas, requiere ampliar el contrato inicial, adicionar recursos y realizar modificación.

Adicionalmente se requiere institucionalizar una persona más, el cual requiere garantizar las condiciones de vida, según informe presentado por la Comisarfa de Familia.

ASPECTOS JURÍDICOS

La presente adición y prorroga se ha desarrollado dentro los parámetros contractuales y jurídicos establecidos, lo cual se sustenta en lo siguiente:

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 estipula: *"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."*.

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone:

"Artículo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.



En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Parágrafo. –(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.”

Que es facultad de la entidad contratante, la adición y prórroga, previo acuerdo entre las partes, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

“ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1°. *Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir adiciones y prórrogas a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.*

Que el Contrato Estatal puede ser adicionado, previo acuerdo entre las partes, a través de aquel instrumento en cual se pretende introducir variaciones al Contrato sin que por esto se afecte su esencia, lo anterior únicamente es posible previa justificación por parte de las partes y valoración de la viabilidad de las mismas, teniendo en cuenta que con ella no se causa algún agravio a la Entidad o al Contratista, ni a la obtención del fin común como resultado de la celebración del Contrato Estatal y explicar las razones que fundamentan la procedencia de la modificación.

Así mismo, se encuentra dentro de los términos autorizados por el legislador considerando que la misma se ha solicitado dentro de la vigencia del contrato; lo anterior con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de los proyectos y funciones de las entidades públicas ajustando las condiciones necesarias para ello.

De conformidad con lo anterior se tiene que, la adición y prórroga es viable y no afecta la esencia del objeto del contrato prestación de servicios para fortalecer el programa de atención integral de las personas mayores, en estado de vulnerabilidad, abandono y/o extrema pobreza, con el fin de mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta que durante la vigencia se brindó atención ininterrumpida y que se quiere fortalecer acciones de acompañamiento y celebración decembrina con las personas mayores del Centro de Bienestar del Añciano San Juan de Dios del Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia.



Adicionalmente se requiere institucionalizar una persona más, el cual requiere garantizar las condiciones de vida, según informe presentado por la Comisaría de Familia.

Por lo que se hará adición por valor de DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 19.006.473) y una prórroga de DOCE (12) días calendario.

Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 001196 del 12 de noviembre de 2024 por un valor de DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 19.006.473)

Atentamente,

DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

Elaboró y aprobó: Diana Leonor Loaiza Vásquez
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

Visto bueno jurídico/ aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales a cargo de otras dependencias

*Archivar en la serie Documental 150-21-04 PROCESOS CONTRACTUALES DIRECTOS CD-C-PS-SPD-061-2024
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Página 2 de: 2

Código: F-SP-001
Versión: 00
Fecha: 30-12-2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 01196

Fecha de Expedición: 11/12/2024

Documento de Identidad: 890.982.506

Nombre: MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

FE8A2ABB15675C5006E845A1FDC45C31

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19.006.473,00
CCPET98 - ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	180101 Atención adulto mayor CBA 30%	19.006.473,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	19.006.473,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	19.006.473,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	19.006.473,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS	19.006.473,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4104008 Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	19.006.473,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	19.006.473,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740101 Implementacion de estrategias para el envejecimiento digno en el Municipio de San Vicente Ferrer	19.006.473,00

Valor en letras:

DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

OTRO SI No CD-CPS-SPD-061-2024 CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO

FIRMA AUTORIZADA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 09:41:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036398180
Código de Verificación	1036398180241212094118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 13:06:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909815055
Código de Verificación	8909815055241212130652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259729959**



PIB

09:42:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VERONICA SERNA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036398180:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259757226



PIB

14:40:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS identificado(a) con NIT número 8909815055:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:44:24 AM horas del 12/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1036398180

Apellidos y Nombres: SERNA HERNANDEZ VERONICA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 Barrio Modelo Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 9191700 ext. 30952 (Bogotá)
Fax: 01 (01) 00 610 112
Email: documentacion@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Fiscalía General de la Nación



Contraloría General de la República



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2014 09:40:15 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1036198180

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2014 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de verificación No. 106500830. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <http://www.policia.gov.co> - menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

¿ desea consultar?

Imprimir

015 9000



Policía Nacional de Colombia
Dispositivo General - Cía. MNP 26 - 31
Correa Administrativa Nacional CNA - Dirección D.A.C.
Línea de atención 018000-810113





CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:35 horas del 12/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1036398180, Apellidos y Nombres **SERNA HERNANDEZ VERONICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Centro de Bienestar del Anciano San Juan de DIOS**, con NIT **890981505-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 5918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 12/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL



Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm / 4:00 pm a 8:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Teléfonos: 315 97 01 ext. 30653 (línea 0.C.V.) 01 8000 112 112 (resto del país)
Correo: dir.investigacion@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dir.in
Instagram: [diinterpol](https://www.instagram.com/diinterpol)
Twitter: [DCINPolicia](https://twitter.com/DCINPolicia)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social



Medellín, 03/07/2024

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS** del Municipio de San Vicente (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución N°4435 del 3 de abril de 1987, emanada del Ministerio de Salud y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.981.505-5. Ubicado en la Diagonal 30 24-16, tel. 8544173, correo: cmppsamsanvicente@gmail.com

Mediante Resolución No. 13096 del 30 de junio de 2006, se aprobó una reforma de Estatutos.

La representación legal la ejerce la señora **VERONICA SERNA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.036.398.180 del Carmen de Viboral, inscrita mediante Resolución N°2022060010280 del 19 de abril de 2022, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

CHARO

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
DIRECTORA ASUNTOS LEGALES

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$13.000

DHENAOG



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890981505
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN VICENTE DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 30 # 24-16 TELÉFONO:	8544173
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7951176553	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1092999585

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	7	\$ 1.867.700
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 208.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	\$ 450.000
SUBTOTAL:			10	\$ 2.525.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	\$ 337.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 162.500
900156264	EPS037	EPS037- NUEVA EPS	5	\$ 1.121.500
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 189.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 162.500
SUBTOTAL:			10	\$ 1.973.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	10	\$ 631.500
SUBTOTAL:			10	\$ 631.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	10	\$ 82.700
SUBTOTAL:			10	\$ 82.700
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	10	\$ 315.900
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	10	\$ 473.700
SUBTOTAL:				\$ 789.600

PÁGINA 2 DE 2

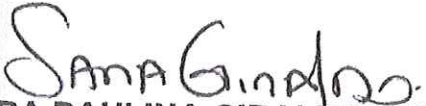
San Vicente Ferrer, 21 de noviembre de 2024

**LA CONTADORA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN
JUAN DE DIOS" DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE – ANTIOQUIA
NIT. 890.981.505- 5**

CERTIFICA

Que el Centro de Bienestar del Anciano "San Juan de Dios", del municipio de San Vicente, Antioquia, se encuentra a paz y salvo hasta la fecha con los pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de todos los empleados vinculados a la entidad de acuerdo con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999.

Atentamente,


SARA PAULINA GIRALDO MARÍN
C.C. 1.041.327.465
Contadora Pública
TP 209546-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.041.327.465
GIRALDO MARIN

APELLIDOS
SARA PAULINA

NOMBRES

SARA GIRALDO



FIRMA

Generated by CamScanner from idtag.com



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1993

BARBOSA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-MAR-2011 SAN VICENTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0124400-00300956-F-1041327465-20110516

0026967585A 1

36204616

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

209546-T

SARA PAULINA
GIRALDO MARTIN
C.C. 1041327465

RESOLUCION INSCRIPCION 833 **FECHA 25/11/2015**
UNIVERSIDAD P. GUINME ISAZA CADAVID

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **217981**



212266

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 844 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



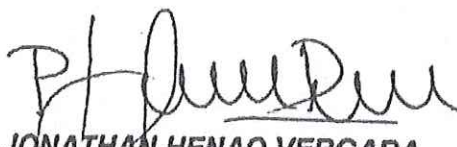
San Vicente Ferrer, 15 de Febrero de 2024

PAZ Y SALVO No.124

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y BIENES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
FERRER**

Certifica que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS con identificación NIT 890.981.505 se encuentra a paz y salvo con el municipio San Vicente Ferrer por concepto de Impuestos Municipales, Vivienda y Valorización.

Este certificado es válido hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024.



JONATHAN HENAO VERGARA
Secretario de Hacienda y Bienes





OTROSI N° 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-C-PS-SPD-061-2024	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA
NIT	890.982.506-7
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS.
NIT	890.981.505-5
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 20 PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y/O EXTREMA POBREZA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 178.884.450)
VALOR DEL OTROSI	DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 19.006.473)
PRORROGA	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO
VIGENCIA PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses después del vencimiento del plazo.
LUGAR Y FECHA	San Vicente Ferrer - Antioquia, 12 de diciembre de 2024.

Entre los suscritos a saber **DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.186.945 de Medellín - Antioquia, en calidad de Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario del **MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA**, nombrada mediante **Decreto Número 013** del 05 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el **Decreto Municipal Número 026 del 31 de enero de 2024** "por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones", quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**; y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS**, NIT: 890.981.505-5, representado legalmente por **VERÓNICA SERNA HERNÁNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.036.398.180, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el siguiente OTROSI al contrato que se registró por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1510 de 2013 artículo 81 compilado por el Decreto 1082 de 2015, que se registró por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que a través de justificación realizada por parte de la Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario, se evidenció la oportunidad de realizar la presente adición y prórroga.
- Que se cuenta con recursos disponibles del certificado de disponibilidad presupuestal N° 001196 del 12 de diciembre de 2024.
- Que dadas las anteriores consideraciones y encontrándolas ajustadas al contexto; es procedente la suscripción del presente otrosí al contrato principal suscrito entre las partes, que habrá de registrarse por las siguientes:

**CLAUSULAS**

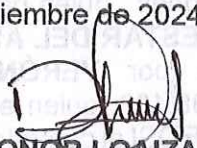
CLÁUSULA PRIMERA: Realizar adición presupuestal por valor de DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 19.006.473), quedando así la **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente contrato será la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 197.890.923)**, incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar.

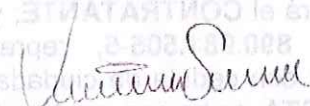
CLÁUSULA SEGUNDA: Realizar prorroga al contrato por el término de **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO**, quedando así la **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de **CUATRO (4) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2024.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: Debido a esta modificación se requiere realizar la actualización de las pólizas contenidas en el contrato inicial, de acuerdo con lo acá establecido.

CLÁUSULA CUARTA: CLAUSULAS ANTERIORES. Las modificaciones que se estipulan en el presente OTROSÍ, no constituyen novación al contrato principal, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma por las partes luego de leído y aceptado, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.


DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ
Secretaria de Protección Social y
Desarrollo Comunitario


VERÓNICA SERNA HERNÁNDEZ
Contratista

Elaboró y aprobó:


Diana Leonor Loaiza Vásquez
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

Visto bueno jurídico/ aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales a cargo de otras dependencias

Archivar en la serie Documental **150-21-04 PROCESOS CONTRACTUALES DIRECTOS CD-C-PS-SPD-061-2024**
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
Nit: 890.982.506

Código: F-SP-002
Versión: 00
Fecha: 30-12-2005
Página 2

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 01296

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01196	11/12/2024

Fecha de Expedición: 12/12/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	890.981.505
Nombre:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS

769E1320D371CC994076C5751079C7AB

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		19.006.473,00
CCPET98 - ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	180101	Atención adulto mayor CBA 30%	19.006.473,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	19.006.473,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	19.006.473,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	19.006.473,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	19.006.473,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	19.006.473,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	19.006.473,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740101	Implementacion de estrategias para el envejecimiento digno en el Municipio de San Vicente Ferrer	19.006.473,00

Valor en letras:

DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

OTRO SI No CD-CPS-SPD-061-2024 PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A 20 PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, VULNERABILIDAD, ABANDONO Y/O EXTREMA POBREZA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

FIRMA AUTORIZADA

